

Nota: 1-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Lorena Giménez D.N.I. 23.942.510 y a la señora María Susana Adela Sorrequieta D.N.I. 11.871.965, titulares de la licencia municipal nº 143, habilitada para el traslado de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia), a continuar prestando servicio con el vehículo RENAULT MASTER, modelo año: 2012, dominio: LEF880.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de su publicación; expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana: 8-5-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento: 15-5-2023

Reunión nº 7
Reunión nº 7